PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú
Comité de Evaluación

Informe Comité Evaluador N° 009 /2014

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 267.032
   b) Nombre del llamado : Segundo Llamado para Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas y Especiales del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo.
   c) Modalidad : Contratación Directa Plurianual.

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 17 de fecha 21 de Abril del 2014, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
SEO S.A.	80068702-7	109.571.346
ITESA S.A.	80055385-3	114.522.000
CONSTRUVIP DE PEDRO VILLALBA	1209119-7	46.997..000
SERVICIO TECNICO J.C. DE JAVIER CABALLERO	1976058-2	71.357.000

Se ha invitado para este procedimiento a **TECNOLOGIA SERVICIOS Y OPERACIONES PARA PROYECTOS DE INVERSION S.A. TECSO, INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A., LA ALPACA S.R.L., OMEGA INGENIERIA S.R.L Y S&C INGENIERIA S.R.L.**----------

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

Documentos de Carácter sustancial	SEO S.A.	ITESA S.A.	CONSTRUVIP DE PEDRO VILLALBA	SERVICIO TECNICO J.C. DE JAVIER CABALLERO
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, LA PLANILLA DE PRECIOS EN LOS ITEMS 6.2 Y 6.3 NO HA COMPLETADO CANTIDAD Y PRESENTACION	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada (Art. 40 y 20 – Ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos adicionales solicitados				
Declaración Jurada del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Ivonne Da Silva Peralta
Asistente Administrativo
C. J. Caaguazú

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante y Distribuidor y Especificaciones Técnicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Contratos de la empresa en la provisión de bienes de la misma especie, para el efecto de los últimos dos años (un contrato por cada año)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Balance General de los tres últimos años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 101 de los años (2011-2012)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Calificaciones, experiencias, perfil mínimo del personal requerido	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Obs.: Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. En cuanto a los documentos no presentados con la oferta de **SERVICIO TECNICO JC DE NERI CABALLERO, SEO S.A.** y **CONSTRUVIP DE PEDRO RAMON VILLALBA** , no han sido requeridos, teniendo en cuenta el informe de la Sección de Servicios Generales, que indica disconformidades en las ofertas de las mismas. ----------

De la nota remitida por la Sección de Servicios Generales que ha realizado un análisis de las ofertas presentadas por los oferentes se concluye que la oferta presentada por la empresa **SERVICIO TECNICO JC DE NERI CABALLERO** no cumple con los requisitos establecidos en la 2051/03, específicamente los principios rectores de contratación pública al presentar ofertas con precios irrisorios que de ninguna manera se adecuan a los precios normales del mercado y referenciales elaborado por la Sección Servicios Generales, específicamente en algunos ítems, como ser Provisión y cambio de baterías de respaldo (telefonía) por Gs. 15.000 o Provisión y cambio de placa para 8 líneas internas análogas por Gs. 150.000; la empresa con los precios presentados genera incertidumbre en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que puedan surgir en caso de ser adjudicada, ni existe certeza de que la misma cumpla efectivamente con los servicios requeridos tal como se ha solicitado, teniendo en cuenta los precios presentados, mientras la empresa **SEO S.A.** no cumple con los requisitos establecidos en la 2051/03, específicamente los principios rectores de contratación pública al presentar ofertas con precios irrisorios que de ninguna manera se adecuan a los precios normales del mercado y referenciales elaborado por la Sección Servicios Generales, específicamente en algunos ítems, como ser Reparación de Brazos hidráulicos por Gs. 1.270.- o Reparación de Software de control de acceso por Gs. 1.905; la empresa con los precios presentados genera incertidumbre en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que puedan surgir en caso de ser adjudicada, ni existe certeza de que la misma cumpla efectivamente con los servicios requeridos tal como se ha solicitado, teniendo en cuenta los precios presentados; la empresa **CONSTRUVIP DE PEDRO RAMON VILLALBA** no ha cotizado todos los ítems, solicitados debidamente, ya que en el ítem 6.2 y 6.3 no ha indicado cantidad y presentación, a demás no cumple con los requisitos establecidos en la 2051/03, específicamente los principios rectores de contratación pública, al presentar ofertas con precios irrisorios que de ninguna manera se adecuan a los precios normales del mercado y referenciales elaborado por la Sección Servicios Generales, específicamente en algunos ítems, como ser Verificación, Mant. y reparación de llaves termo-magnéticas por Gs. 22.000 o Verificación, Mant. y reparación de tableros por Gs. 22.000; la empresa con los precios presentados genera incertidumbre en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que puedan surgir en caso de ser adjudicada, ni

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Itenguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Ivonne De Silva Peralta
Asistente Administrativo
C. J. Caaguazú

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

existe certeza de que la misma cumpla efectivamente con los servicios requeridos tal como se ha solicitado, teniendo en cuenta los precios presentados y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, corresponde descalificar las ofertas presentadas por las empresas **SERVICIO TECNICO JC DE NERI CABALLERO, CONSTRUVIP DE PEDRO RAMON VILLALBA y SEO S.A.,** quedando como única oferta a analizar técnica y económicamente la de **ITESA S.A.,** cuya oferta se ajusta a los precios del mercado y se cumple con las especificaciones requeridas.----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS**: De acuerdo al Cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, se ha procedido a las correcciones y ajustes de la oferta que ha cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial, señaladas en el punto anterior, conforme al siguiente detalle:----------

ITESA S.A.
114.522.000

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de la propuesta presentada por el único oferente que ha calificado el análisis legal, se realiza verificando su capacidad financiera que según el informe de la sección contabilidad y presupuesto cumple con lo solicitado por lo que corresponde analizar las especificaciones técnicas y el precio ofertado.----------

a) Análisis de las especificaciones técnicas:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los servicios ofertados por el oferente de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú verificándose que la oferta presentada por la empresa ITESA S.A. cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

b) Análisis de las ofertas:

En el análisis de la oferta se han evaluado la oferta presentada, verificándose que los precios ofertados no son excesivos y son normales en el mercado----------

6) **RECOMENDACION:** *Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 34 inc. C)……, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parece, cuanto sigue*----------

a) ADJUDICAR, excepcionalmente en forma directa, en el llamado para Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas y Especiales del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, a la única oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la ley 2051/03 teniendo en cuenta que es el segundo llamado en el cual no se cuenta con tres ofertas susceptibles de análisis técnico y económico y se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa:----------

a.1) **ITESA S.A., por un total de Gs. 110.000.000 (ciento diez millones), incluidas todas las cargas que correspondan.----------**

a.2) **SUSCRIBIR,** el Contrato abierto con la empresa **ITESA S.A.,** por un monto mínimo de Gs. 55.000.000 (cincuenta y cinco millones.) y un monto máximo de Gs. 110.000.000 (ciento diez millones) con vigencia desde la fecha de firma del mismo hasta el 30/09/2015.----------

7) **El COMITÉ DE EVALUACIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.--

Coronel Oviedo, 20 de Mayo del 2.014

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Ivonne Da Silva Peralta
Asistente Administrativo
C. J. Caaguazú

Lic. y G.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA ITESA S.A.

ÍTEM Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DE CATALOGO	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				A)MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES ESPECIALES		
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR		
1	Servicio	92121702-001	1	Sistema de Detección Electrónica y Aviso contra Incendios	12.340.900	12.340.900
2	Servicio	92121701-001	1	Sistemas de Alarmas contra Intrusos	7.609.000	7.609.000
3	Servicio	83111802-001	1	Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	10.759.400	10.759.400
4	Servicio	81141804-045	1	Sistema de Control de Acceso	7.230.300	7.230.300
5	Servicio	81141804-002	1	Sistema de Comunicación Oral (Música funcional e intercomunicadores)	7.510.700	7.510.700
6	Servicio	73161518-003	1	Videograbador en Sala de Juicios Orales	819.400	819.400
7	Servicio	72102203-001	1	Telefonía	13.979.300	13.979.300
8	Servicio	92121702-003	1	Sistema de Extinción de Incendios	5.071.000	5.071.000
				B)MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y ELECTRICAS		
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR		
9	Servicio	72102201-006	1	Generador de Emergencia	753.300	753.300
10	Servicio	73152101-039	1	Motor de Generador de Emergencias	4.617.400	4.617.400
11	Servicio	72102201-001	1	Transformadores	12.093.000	12.093.000
12	Servicio	73152101-011	1	Motores Eléctricos y otros	8.480.400	8.480.400
13	Servicio	73152101-078	1	Bombas Elevadores de Agua	15.726.500	15.726.500
14	Servicio	72102201-002	1	Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas	7.531.400	7.531.400
				PRECIO TOTAL	**114.522.000**	**114.522.000**

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Ivonne Da Silva Peralta
Asistente Administrativo
C. J. Caaguazú

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros